

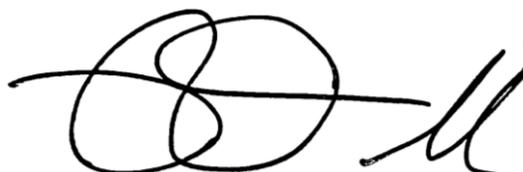
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., VEINTICUATRO (24) de ENERO de DOS MIL VEINTITRES (2023)

Ref: Proceso Nulidad de Contrato. Rad. 11001310304320180025700

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior en sentencia de 13 de diciembre de 2022, mediante la cual se revocó el numeral tercero de la parte resolutive de la decisión de primera instancia.

Por Secretaría liquídense las costas impuestas en el numeral cuarto de la sentencia proferida en audiencia celebrada el 25 de mayo de 2022 (pdf 37 cuaderno 01). Al efecto téngase en cuenta la aclaración consignada en la nota 6 del acta.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06cc23aacdab1e745b43ff091ee1ee4cb1b9ab0d827907550b9844777435c164**

Documento generado en 24/01/2023 03:55:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>